

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



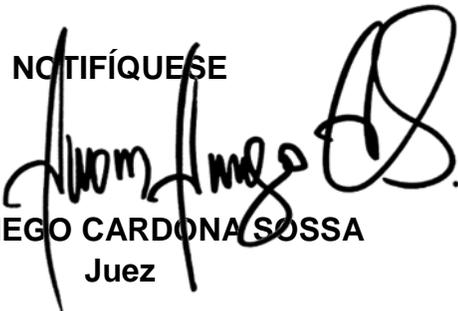
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Angely Dahiana Duque Zuluaga
Demandado	Albeiro de Jesús Duque Ramírez
Radicado	056973184001-2021 – 00059 – 00
Providencia	Auto # 1343
Asunto	Traslado avalúo

Se pone en conocimiento el avalúo presentado por la parte demandante y se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días con el fin de que ejerza la oposición correspondiente según lo estipulado en el artículo 444 del C.G.P

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 142 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 20 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4f895288c27dda2e962580bbc9eda6b773c13f3638bfd7bd0aa6aab896da8**

Documento generado en 19/09/2022 03:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>